



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Servicio Vinculación - Actis - Britos - CT Estadística // EX-2022-00449671- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Dra. Adriana ACTIS, por la cual solicita un servicio de “*Análisis estadístico sobre la concentración de citoquinas proinflamatorias en saliva en relación a la edad y a los ácidos grasos dietarios en personas sanas*” por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF-UNC, Anl. Martín ONETTI, en el elemento 3, detalló las condiciones de la prestación;

Que la Dra. Adriana ACTIS ha aceptado las condiciones de prestación para el servicio solicitado;

Que el servicio se realizará ad honorem por parte de la Dra. Grisel BRITOS;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA DE

LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de “*Análisis estadístico sobre la concentración de citoquinas proinflamatorias en saliva en relación a la edad y a los ácidos grasos dietarios en*”

personas sanas”, solicitado por la Dra. Adriana ACTIS.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el servicio prestado será realizado de manera *ad honorem*.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.